

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0854606/16**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas y 15 minutos del día 20 de diciembre de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico emitido por la Dirección de Organización, Eficiencia y Relaciones con los Ciudadanos relativo a la licitación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIAGRESIÓN MIXTOS (INTERIOR-EXTERIOR) PARA LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA Y SUMINISTRO PARA 2016", por procedimiento abierto.

En acto público, con la asistencia de los representantes de las plicas 1 y 3, se da cuenta del informe técnico emitido por la Dirección de Organización, de fecha 21 de noviembre de 2016, con el siguiente resultado:

1.- Por lo que respecta al apartado de ADECUACIÓN OPERATIVA, se han realizado las oportunas pruebas de verificación, fijadas por el Servicio de Prevención y Salud Laboral el día 21 de octubre, con la participación de 20 policías locales pertenecientes a distintas unidades.

Del resultado de las pruebas resultan las siguientes valoraciones:

**-Chaleco nº 1, suministrado por la empresa FEDUR**, obtiene la siguiente puntuación:

**Total 14,64** sobre 15 puntos distribuidos de la forma que se indica:

-adaptación ergonómica a las características físicas de los Policias Locales: 2,928 puntos de un máximo de tres.

-adaptación a los movimientos derivados de la actuación policial: 5,712 puntos de un máximo de seis.

-adaptación a los movimientos derivados de tareas de conducción 6 puntos de un máximo de seis puntos.

Se considera que este chaleco proporciona una buena adaptabilidad a cualquier tipo de actividad policial resultando cómodo y ligero.

**-Chaleco nº 2, suministrado por la empresa USP**, obtiene la siguiente puntuación:

**Total 11,44** sobre 15 puntos distribuidos de la forma que se indica:

-adaptación ergonómica a las características físicas de los Policias Locales: 2,288 puntos de un máximo de tres.

-adaptación a los movimientos derivados de la actuación policial: 4,361 puntos de un

máximo de seis.

-adaptación a los movimientos derivados de tareas de conducción 4,791 puntos de un máximo de seis puntos.

En este caso el chaleco presentado debería mejorarse en lo que se refiere incluir una superficie mayor de velcro para proporcionar mayor adaptación y modificar la funda exterior de manera que el bolsillo central no sobresalga lateralmente.

2.- En el apartado de FUNDA EXTERIOR E INTERIOR valorada con un máximo de 5 puntos la valoración acordada es la siguiente:

**1.- Chaleco nº 1 suministrado por la empresa FEDUR S.A.** obtiene una puntuación total de **5 puntos**.

Se valora con la máxima puntuación la oferta presentada dada la coincidencia de los colores empleados con los utilizados por la Policía Local, así como la adecuación del sistema de regulación superior respecto a acolchado de los tirantes regulables, el cosido en perímetro y que se encuentre reforzado en cruz.

Además es correcta la ubicación y adecuación al modelo policial del sistema para la incorporación del distintivo de empleo y mando (identificación profesional y de grado), la tipología de letra empleada y la adecuación al escudo de la Policía Local. Tanto la confección de la parte externa de la funda exterior como la confección y adecuación de la funda interior se valora positivamente y conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**-Chaleco nº 2 suministrado por la empresa UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L.** obtiene una puntuación total de **2 puntos**.

La adecuación de la estética con la uniformidad es inferior sobre todo en lo que se refiere al escudo de la Policía.

La calidad de la confección del chaleco y en concreto la confección tanto de la parte externa de la funda exterior como de la parte interior de la misma es inferior a la presentada en la oferta nº 1.

La tipografía de letra empleada es menos compatible con la uniformidad del Cuerpo de Policía Local de Zaragoza.

**TOTAL VALORACIÓN EMITIDA EN BASE A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:**

**1.- Chaleco nº 1** suministrado por la empresa **FEDUR S.A.** obtiene una puntuación total de **19,64 puntos**.

**2.- Chaleco nº 2** suministrado por la empresa **UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L.**, obtiene una puntuación total de **13,44 puntos**.

La Mesa de Contratación informa a los licitadores que pueden consultar el informe técnico en el Servicio de Contratación.

A continuación se procede a la apertura del sobre 3 (criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas), con la asistencia de los representantes de las plicas 1 y 3, con el siguiente resultado:

**Plica nº 1: FEDUR S.A.**, oferta económica: precio unitario del conjunto del chaleco

antiagresión de 595 € (IVA excluido) al que se adicionará el 21 % en concepto de IVA (124,95€) lo que supone un total de 719,95€

**- Precios unitarios de cada uno de los componentes:**

Descripción unidad	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
Paquete balístico delantero	202 €	42,42 €	244,42 €
Paquete balístico trasero	202 €	42,42 €	244,42 €
Fundas (2) para uso exterior	164 €	34,44 €	198,44 €
Funda (1) para uso interior	26 €	5,46 €	31,46 €
Funda de transporte	5 €	1,05 €	6,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>599 €</b>	<b>125,79 €</b>	<b>724,79 €</b>
La suma de los precios unitarios ofertados no podrá superar en ningún caso el precio ofertado del conjunto incrementado en un 15%.			

- **Plazo de entrega en pedidos de 100 o mas unidades:** 60 días.
- **Plazo de entrega en pedidos de menos de 100 unidades:** 60 días
- **Plazo de las reparaciones de la funda protectora del paquete balístico:** 7 días.

**Plica nº 3: UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L.** , oferta económica: precio unitario del conjunto del chaleco antiagresión de 562,50 € (IVA excluido) al que se adicionará el 21 % en concepto de IVA (118,12 €) lo que supone un total de 680,62 €

**- Precios unitarios de cada uno de los componentes:**

Descripción unidad	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
Paquete balístico delantero	174,28 €	36,60 €	210,88 €
Paquete balístico trasero	174,28 €	36,60 €	210,88 €
Fundas (2) para uso exterior	172,50 €	36,22 €	208,72 €
Funda (1) para uso interior	45,00 €	9,45 €	54,45 €
Funda de transporte	16,25 €	3,41 €	19,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>582,31 €</b>	<b>122,28 €</b>	<b>704,59 €</b>
La suma de los precios unitarios ofertados no podrá superar en ningún caso el precio ofertado del conjunto incrementado en un 15%.			

- **Plazo de entrega en pedidos de 100 o mas unidades:** 90 días.
- **Plazo de entrega en pedidos de menos de 100 unidades:** 45 días
- **Plazo de las reparaciones de la funda protectora del paquete balístico:** 3 días.

La Mesa acuerda remitir el expediente al Servicio Técnico para que, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, envíe las muestras presentadas al Instituto Tecnológico AITEX, para la realización de las pruebas y la emisión de los informes previstos. Posteriormente deberán aplicar las fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y calcular la puntuación global formada por la suma del resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables de forma objetiva (sobre 3) y del obtenido en la valoración del sobre 2. El citado informe deberá contener la información necesaria que permita a los licitadores conocer las razones por las que se haya rechazado su

candidatura así como las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este, con preferencia a las que hayan presentado los distintos licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 151.4 del TRLCSP.

A continuación siendo las 9 horas y 20 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

